

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**5055** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 23 de agosto de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2010, relativo a la exclusión de Evaluación Ambiental y desestimación de aprobación definitiva de la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación de Telde, Eucaliptus II.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de julio de 2010, relativo a la Exclusión de Evaluación Ambiental y Desestimación de Aprobación Definitiva de la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación de Telde, Eucaliptus II, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2010, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento de evaluación ambiental el documento denominado Modificación cualificada del P.G.O. de Telde, Eucaliptos II. Expte. 2006/0722, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4.b) del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por ser una modificación de carácter menor.

Segundo.- De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, desestimar la Aprobación Definitiva del expedien-

te Modificación cualificada del P.G.O. de Telde, Eucaliptos II. Expediente 2006/0722, ya que no queda acreditado que con esta modificación propuesta se cumple lo dispuesto en el artículo 32.8 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, relativo a justificar que no se destina más del 33% del aprovechamiento del sector a viviendas protegidas de autoconstrucción o de promoción pública en régimen de alquiler.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Telde, y al Cabildo de Gran Canaria, y será publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el Dispositivo Primero del presente Acuerdo, por ser acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra el Dispositivo Segundo del presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que tratándose de una Administración Pública se opte por efectuar un requerimiento previo en el plazo de 2 meses para que anule o revoque el acto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre y por Decreto 234/2005, de 27 de diciembre.- Belén Díaz Elías, Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.